



Sesión ordinaria Del 17 de Enero de 1882

Reyes
 Ma
 Carradella
 Estaper
 Suberul
 Breu
 Coll
 Blacdas

Junta Just.
 Anettler
 Joleu
 Wimala

En el pueblo de San Gineto de Carrara a diez
 y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.
 Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consis-
 torial los D^{os} Concejales que al margen van anota-
 dos juntamente con los D^{os} que forman la Junta
 Local de primera enseñanza de esta localidad cuyos
 nombres tambien al mismo margen van anotados
 todos bajo la presidencia de Juan Rife y Jaime
 Alcalde Constitucional de este pueblo. El Sr. Presi-
 dente dispuso que presenciara la sesion el Sr.
 Maestro D. Ambrás Gelonch el cual habiendo
 entrado en el salon, aquel abrió la sesion con
 la lectura del acta anterior la que fué definitiva-
 mente Aprobada.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió
 lectura a una instancia presentada por los D^{os} Ma-
 estros Gelonch y Salum el primera Maestro de la
 escuela de vinos y de uvas la segunda referente
 a que conforme prescribe la ley se arreglen y se
 clasifiquen las retribuciones de los vinos y uvas
 concurrentes en ambas escuelas.

Puesta a discusión la anterior proposición
 los D^{os} de la Junta y Ayuntamiento manifestaron
 que siendo tan antigua la costumbre en esta locali-

dad de satisfacer las retribuciones tal cual se satis-
facen ahora seria muy grande la resistencia que
por parte de los padres de los alumnos harian
a la clasificacion de las nuevas retribuciones que
segun la Ley debieran establecerse; y que lejos de
ser un emulamento para la propagacion de la
enseñanza seria la perdida cuasi completa de la
misma por no querer consentir la mayoria en el
aumento que deberia hacerse.

El Sr D. José Ameller vocal de la Junta
propuso al Sr Presidente la consignacion de las
retribuciones en el presupuesto municipal a lo cual
el Sr Presidente contesto: Que era esto del todo im-
posible por cuanto por las nuevas reformas el Go-
bierno habia disminuido los ingresos del Munici-
picio en la cantidad de cerca dos mil pesetas
y que no pudiendo nivelar el presupuesto mayor
seria el deficit aumentando nuevos gastos.

Encontrándose bastante discutida dicha
proposicion a propuesta del mismo Sr Maestro
se Decido por unanimidad que para poder ali-
viar en algo la pequenez de las retribuciones el
Ayuntamiento cedia a los Maestros todo aquel
campo que de su propiedad ponce tras el local
que hoy existe de Escuela de niños destinado segun
plan del Arquitecto Pral para levantar los edi-
ficios para Escuelas municipales, todo el tiempo que
se tardara en verificar la obra para cuyo objeto
desde este instante se daban posesion del mismo has-
ta el tiempo designado con la condicion que para la
cerca que se haga siga esta la misma linea del
plano que hecha por el referido Arquitecto obra

en esta Secretaría entendiéndose dicha cesion solo para el utilizamiento de poder plantar en el lo que crea conveniente

No habiendo otro asunto para discutir el Sr Presidente levanto la sesion que firman los Vrs concurrentes de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Occidental

Juan Pije

Los Vrs Concejales

Jose Garrigella

Isidro Vila

Vrs vocales de la Junta Local de Instruccion Primaria

Enagin G. Taya

Jose Amella

Vicente Guler

Miguel Pote

Francisco Gumbert

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero de 1888.

Pije
Vila
Garrigella
Ball
Estaper
Guberna
Bladas
Creus

En el pueblo de San Guin de Barrasa a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Pije y feimos con el fin de celebrar sesion extraordinaria, abierta esta por el Sr Presidente y despues de aprobarse el acta de la anterior, manifesto a la corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas de los